



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°592

Dalcahue, 11 de marzo 2022.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: TOYOTA
PATENTE: GCPL-18.
NATURALEZA DEL COMETIDO: CHOFER DE TURNO.
CONDUCTOR: OLEGARIO BARRIA.
LOCALIDAD: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO: LOS DIAS 12 Y 13 DE MARZO 2022

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Olegario Barria** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 12 y 13 de marzo 2022, debido a la situación actual en la que nos encontramos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
- Direc. Ad. y Finanzas
- Unidad Transparencia.
- Chofer encargado vehículo
- Archivo.
- AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.